

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 10 de junio de 2021, ha acordado, entre otros y por unanimidad, modificar los artículos 1º (Finalidad), 3º (Modificación), 4º (Difusión), 5º (Funciones del Consejo), 7º (Composición Cualitativa), 13º (Órganos delegados del Consejo de Administración), 14º (Comisión de Auditoría y Cumplimiento), 15º (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa), 17º (Reuniones del Consejo de Administración), 24º (Retribución del Consejero), 31º (Deberes de información del Consejero), 37º (Seguimiento y formulación de cuentas), y 38º (Informe Anual de Gobierno Corporativo) del Reglamento del Consejo de Administración.

En Palma (Mallorca), a 10 de junio de 2021